



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2023-04554447-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Concurso para proveer cinco (5) cargos de Ayudantes de Primera Regular -con dedicación parcial- en la asignatura Toxicología y Química Legal. Aprobando fallo del Jurado.

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer cinco (5) cargos de Ayudantes de Primera Regular -con dedicación parcial- en la asignatura Toxicología y Química Legal, Cátedra de Toxicología y Química Legal, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología (Partidas 2-27-205, 2-27-277, 2-27-11, 2-27-97 y 2-27-279); y

### **CONSIDERANDO:**

Que en ACTA-2023-07507311-UBA-SA\_FFYB, orden 31, figura la nómina de inscriptos.

Que en COPDI-2024-04591050-UBA-DC#SA\_FFYB, orden 68, obra la nota presentada por la aspirante Tatiana Mariel RUSIECKI retirando su inscripción al concurso.

Que por resolución REDEC-2024-2648-E-UBA#DCT\_FFYB, orden 81, se autorizó a los aspirantes Marcello CAPELLO y Nicolás FERNÁNDEZ a realizar la prueba de oposición y entrevista personal por videoconferencia.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por los candidatos.

Que en COPDI-2024-04973486-UBA-DC#SA\_FFYB, orden 83, obra el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por las Dras. Prof. Patricia Noemí QUIROGA, Carola Beatriz GRECO y Nora Matilde VIZIOLI, por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Nicolás FERNÁNDEZ, 2° Natasha Stephanie JANEZIC, 3° Daiana Ayelén LANOSA, 4° Marcello Gian CAPPELLO, 5° Nicolás Martín BARRIONUEVO y 6° Natalia SZPILBARG.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, el Capítulo B, CODIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 24 de septiembre de 2024;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

##### Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo -unánime-, emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso en COPDI-2024-04973486-UBA-DC#SA\_FFYB, orden 83, del expediente electrónico EX-2023-04554447-E-UBA-DME#SSA\_FFYB.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, consecuentemente, a partir del 1° de noviembre de 2024 al Bioquímico Nicolás FERNÁNDEZ (DNI N° 30.040.619, Fecha de nacimiento: 27/01/1983, Legajo N° 167.789, Partida: 2-27-205), a la Bioquímica Natasha Stephanie JANEZIC (DNI N° 38.321.298, Fecha de nacimiento: 28/06/1994, Legajo N° 186.464, Partida: 2-27-277), a la Bioquímica Daiana Ayelén LANOSA (DNI N° 37.114.268, Fecha de nacimiento: 10/10/1992, Legajo N° 219.999, Partida: 2-27-279), al Bioquímico y Farmacéutico Marcello Gian CAPPELLO (DNI N° 38.038.743, Fecha de nacimiento: 13/04/1994, Legajo N° 219.991, Partida: 2-27-97) y al Bioquímico Nicolás Martín BARRIONUEVO (DNI N° 36.755.109, Fecha de nacimiento: 27/02/1992, Legajo N° 2-24-379, Partida: 2-27-11), en los cargos de Ayudantes de Primera Regular -con dedicación parcial- en la asignatura Toxicología y Química Legal, Cátedra de Toxicología y Química Legal, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología.

ARTÍCULO 3°.- DAR DE BAJA como medida consecuente, a partir del 1° de noviembre de 2024 a los Bioquímicos Juan Pedro FABRO (DNI N 41.316.521, Partida: 2-27-11) y Mayra Daniela CENTRE BECERRA (DNI N 34.073.805, Partida: 2-27-277) en los cargos de Ayudantes de Primera -Interinos- con dedicación parcial y los Bioquímicos Paula Carolina COLAZO BUTAZZONI (DNI N 33.424.311 Partida: 2-27-97) y Nicolás Martín BARRIONUEVO (DNI N 36.778.109, Partida 2-27-205) en los cargos de Ayudante de Primera -Sustitutos- con dedicación parcial, en la Cátedra mencionada.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11- Tesoro Nacional- INC I- Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Despacho; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.